



Ilustre Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE COMPRA DIRECTA
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PROMOS

MONTE PATRIA, 22-06-2015

DECRETO N° 7071

VISTOS:

- La Constitución Política de la Republica de Chile;
- La Ley N° 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación asunción de Alcalde y Concejo Municipal, periodo 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.656, de fecha 28.11.2013, que aprueba presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16.12.2013, que aprueba presupuesto de Salud para el año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Art. N°10 N° 8 del reglamento el cual menciona si las contrataciones son igual o inferior a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma, de la Ley de Compras Públicas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695.

DECRETO :

1. **APRUÉBASE y ADJUDIQUESE** la Adjudicación directa menor a 10 UTM , para adquisición de implementos deportivos Programa Promocion de Salud 2015 , que se indica en la Orden de Compra N° **2996-495-SE15** denominada “ **Implementos Deportivos PROMOS 2015** ” por los valores indicados.

Hanna Jarufe Haune R.U.T N° [REDACTED] \$ 197.500 + IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*** SECRETARIO MUNICIPAL**

JOC/JDC/rpd.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado



ALCALDE (S)

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.